

MINISTERIO DEL TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN LABORAL
INFORME DE GESTIÓN 2021

ANTECEDENTES

El artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos, los cuales se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

El artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador contempla los principios en los que se sustentará el derecho al trabajo entre los cuales se contempla la adopción del diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos y la validez de la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

El artículo 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación define a la mediación como un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.

La Dirección de Mediación Laboral fue creada para desempeñar las facultades prescritas en el artículo 555 del Código del Trabajo, el numeral 1.2.1.2.1.2. del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio del Trabajo, y el Reglamento del Centro de Mediación Laboral del Ministerio del Trabajo de conformidad a la Ley de Arbitraje y Mediación.

MISIÓN. -

Gestionar, evaluar y controlar la implementación de la política laboral en materia de solución de conflictos individuales y colectivos de trabajo para el establecimiento de mejores condiciones de trabajo.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS. -

- **Támites atendidos por la Dirección de Mediación Laboral**

Enero – diciembre 2021

TRÁMITES ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN LABORAL	
Tipo De Trámite	Nro. De Trámites Atendidos
AUDIENCIAS INDIVIDUALES DE CENTRO DE MEDIACIÓN LABORAL	3651
DIÁLOGO SOCIAL	181
CONTRATO COLECTIVO	10
PLIEGO DE PETICIONES	10
TOTAL	3852

El Ministerio de Trabajo a través del Centro de Mediación Laboral atendió un total de 3651 trámites correspondiente al pago de liquidación de haberes, pago de jubilación patronal, sueldos pendientes y pagos de utilidades predeterminadas a través del mediador que ayudan a las partes involucradas (empleador y trabajador) a lograr acuerdos satisfactorios, evitando con este procedimiento acudir a la vía judicial.

La Dirección de Mediación Laboral atendió 181 Diálogos Sociales referente a la falta de pago de remuneraciones, despidos, cambios de jornadas laborales entre otros conflictos, facilitando una solución rápida y eficaz de los conflictos transigibles en materia laboral. Además la Dirección de Mediación Laboral gestionó 10 Contratos Colectivos en etapa de mediación y 10 mediaciones Obligatorias dentro de Pliegos de Peticiones.

- **Capacitaciones**

Periodo 2021

A inicios del año 2021 La Dirección de Mediación Laboral emprendió en el Proyecto de “CAPACITACIÓN SOBRE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES”, el cual tuvo por objeto Incrementar el conocimiento de mecanismos de solución alternativa de conflictos en materia laboral mediante la capacitación y socialización de Mediación y Negociación, dirigido a usuarios externos que forman parte de las diferentes empresas a Nivel Nacional beneficiando a un total de 145 personas de instituciones como:

- Empresa VIALSUR,
- Prefectura del Azuay
- Ministerio de Turismo

- Em-presa TRASLATINOS
- Cooperativa de Transporte Interprovincial de Pasajeros Vuelta Larga

En dichas capacitaciones además se promocionó todos los servicios que brindan la Dirección y Centro de Mediación Laboral, además de información necesaria en caso de solicitar información respecto al ingreso de cada trámite.

Capacitaciones Realizadas	
Ciudad	Nro. De Personas Capacitadas
Quito	19
Guayaquil	31
Portoviejo	20
Cuenca	30
Loja	45
Total	145

- **Seminario sobre “Los diferentes y nuevos los mecanismos de solución de conflictos y controversias laborales” organizado por SOCIEUX+ y el Ministerio de Trabajo**

Durante el año 2021 se gestionó con las Autoridades del Ministerio del Trabajo llevar a cabo el seminario sobre “Los diferentes y nuevos los mecanismos de solución de conflictos y controversias laborales” organizado por SOCIEUX+ (Iniciativa de la Unión Europea), a fin de que los funcionarios mediadores e inspectores de trabajo adquieran nuevos conocimientos y técnicas sobre mediación y resolución de conflictos del trabajo además de fortalecer su perfil profesional.

Dicho seminario fue dictado por dos expertos europeos con experiencia y habilidades en mediación y resolución de conflictos laborales: Jordi García de nacionalidad española y Luc Juset de nacionalidad francesa. El seminario se realizó de manera telemática vía ZOOM los días 12 y 13 junio del 2021 dividido en 6 horas diarias beneficiando a un total de 25 Inspectores y Mediadores del Ministerio de Trabajo.

ACTIVIDADES POR REALIZAR. -

- Para el año 2022 la Dirección de Mediación Laboral continuará con las capacitaciones planificadas según el proyecto de Gasto Corriente de la plataforma GPR.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

- La Dirección de Mediación Laboral a través del Dialogo contemplado en la Constitución de la República del Ecuador ha logrado durante el año 2021 la gestión de 3.852 trámites mediante

audiencias telemáticas, presenciales y de forma mixta creando acuerdos satisfactorios que han beneficiado tanto a empleadores como trabajadores sin necesidad de acudir a la vía judicial.

- La Dirección de Mediación Laboral culminó el proyecto de “CAPACITACIÓN SOBRE MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES”, ejecutado en el año 2021, las capacitaciones fueron realizadas por los mediadores de la Dirección de Mediación Laboral de Quito, Guayaquil, Portoviejo, Cuenca y Loja, generando conocimientos sobre los diferentes mecanismos de solución alternativa de conflictos en materia laboral beneficiando a un total de 145 usuarios externos.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Jimena Ramírez	Secretaria Dirección de Mediación Laboral	25/02/2022	
Revisado por:	Abg. María Alejandra Cevallos	Directora de Mediación Laboral	25/02/2022	
Aprobado por:	Dr. Guillermo Hernán Astudillo	Subsecretario de Trabajo	25/02/2022	
Revisado y Aprobado por:	Dra. Paulina Durango Campana	Viceministra de Trabajo y Empleo	25/02/2022	